

CODIGO: PCA-04-F-17  
VERSION: 3.0  
FECHA: 22/09/2022

**AUTO No 076**  
**14 DE JULIO DE 2023**

“Por medio del cual se fija nueva y última fecha para practicar diligencia de inspección, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud presentada por el Municipio de Chimichagua Cesar con identificación tributaria No 892.300.815-1 , en torno a una actividad de exploración en busca de aguas subterráneas en el predio urbano Lote 10 K 8 1B 23 de matrícula inmobiliaria No 192-30962, ubicado en el corregimiento de Candelaria jurisdicción de esa municipalidad”

El Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Auto No 005 de fecha 18 de marzo de 2023, se inició trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud presentada por el Municipio de Chimichagua Cesar con identificación tributaria No 892.300.815-1 , en torno a una actividad de exploración en busca de aguas subterráneas en el predio urbano Lote 10 K 8 1B 23 de matrícula inmobiliaria No 192-30962, ubicado en el corregimiento de Candelaria jurisdicción de esa municipalidad. La diligencia fue fijada para el día 31 de marzo de 2023.

Que de acuerdo a lo informado por el Profesional designado para practicar la diligencia de inspección técnica , ésta no pudo realizarse en la fecha prevista , teniendo en cuenta que el municipio no cumplió lo requerido en el Artículo Tercero del Auto 005 de fecha 18 de marzo de 2023, en el sentido de movilizar el comisionado hasta el sitio del proyecto.

Que el señor Alcalde Municipal de Chimichagua, solicitó reprogramación de la diligencia,

Que es procedente reprogramar la diligencia de inspección, fijando nueva fecha para ello.

En razón y mérito de lo expuesto se

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar el día 24 de julio de 2023, como nueva fecha para practicar diligencia de inspección, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud presentada por el Municipio de Chimichagua Cesar con identificación tributaria No 892.300.815-1 , en torno a una actividad de exploración en busca de aguas subterráneas en el predio urbano Lote 10 K 8 1B 23 de matrícula inmobiliaria No 192-30962, ubicado en el corregimiento de Candelaria jurisdicción de esa municipalidad.

**PARAGRAFO 1:** La diligencia será cumplida por el Ingeniero Ambiental MIGUEL DAVID BRUGES CADENA. El informe final debe rendirse a la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y debe contener lo exigido en el artículo segundo del Auto No 005 de fecha 18 de marzo de 2023.

**PARAGRAFO 2:** El Municipio de Chimichagua Cesar con identificación tributaria No 800096561-4, debe transportar al comisionado hasta el sitio del proyecto con su respectivo retorno

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese al señor Alcalde del Municipio de Chimichagua Cesar con identificación tributaria No 892.300.815-1 o a su apoderado legalmente constituido.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

Continuación Auto No 076 del 14 de julio de 2023 por medio del cual se fija nueva y última fecha para practicar diligencia de inspección, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud presentada por el Municipio de Chimichagua Cesar con identificación tributaria No 892.300.815-1, en torno a una actividad de exploración en busca de aguas subterráneas en el predio urbano Lote 10 K 8 1B 23 de matrícula inmobiliaria No 192-30962, ubicado en el corregimiento de Candelaria jurisdicción de esa municipalidad.

2

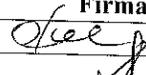
ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO QUINTO: Contra lo dispuesto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de disposiciones de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los catorce (14) días del mes de julio 2023

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION JURÍDICO- AMBIENTAL

	Nombre Completo	Firma
Apoyo Técnico	Ana Isabel Benjumea Rocha – Profesional Universitario (e)	
Revisó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	
Aprobó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

Expediente CGJ-A 022-2023